EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 11 de Mayo de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,938

ALMANAQUE

Hoy miércoles 11 de Mayo, san Mamerto, obispo y confesor.—Rogaciones.

Sol sale á horas 12 minutos; pónese 5 horas 11 minutos; luna nueva el 15.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Cía.—París: calle de Grande Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA
SUSCRIPCION Á EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Exterior por un mes	» 1.50
Idem por año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION Á EL SIGLO Y LA REVISTA

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con edicion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Deprecacion por la paz

DE LA REPÚBLICA (1)

Apiádate, Señor, de nosotros, y inclínanos tu rostro en el tiempo de nuestra tribulacion; porque tu misericordia en el tiempo de tribulacion es como las nubes que se trabaron en agua en tiempo de sequía. (Eclo. 35,26).

Dios, Señor Misericordioso, Príncipe de la Paz, que la guerra desaparezca del mundo ensangrentado de la patria. Apiádense de los vencidos y los odios, y reinen en el pueblo uruguayo el amor fraternal y la concordia divina. Dios, Señor, los bienes de todo el mundo y especialmente de los que pueden ofrecer á esta República de la desolacion que le ha sobrepasado la guerra civil; y así, oiga la paz, tan deseada, con la bienandanza y el orden. Y para ello sea quebrantado el espíritu del mal, y derretida cual suave cera nuestra gracia sobre esta patria amada. Á fin de que sea firmada por la dicha de sus hijos en la prosperidad material y moral, para conseguir así gracias, poder y reputacion ante el mundo civilizado.

No te acuerdes, Señor, de nuestras antiguas iniquidades; anticípense á favor nuestro cuanto antes tus misericordias, pues nos hallamos reducidos á una extrema miseria. (Ps. 78,8).

Oremos con fervor y constancia, porque está en la confianza que tenemos en el Señor que cualquiera cosa que le pidiéremos conforme á su voluntad, nos la oirá. (1 Juan. 5,14) y todo cuanto pidiéremos en la oracion, si tenemos fe, lo alcanzaremos (Mat. 21, 22.)

N. B.—Esta deprecacion fué dicha por el Ilmo. señor Arzobispo el dia de Pascua en la iglesia Metropolitana, y concede ademas dias de indulgencia á los fieles que devotamente la rezaren pidiendo la paz de la República.

(1) Rogamos se publique porque el Excmo. señor Arzobispo, ha dado gracias al Diario de Montevideo, por haberse publicado su cultoso dictado oportunamente.

NOTAS DE FÉNIX

No tenemos otro remedio que renunciar explícitamente á la mano de Julia Lecomt, puesto que ella no nos quiere, ni los padres son gustosos, etcétera etcétera. Es decir: no escribimos sobre otras cosas, veladas so pena de un cristalismo que no deje fiiere con cabeza en la imprenta é ideas adyacentes.

* *

Es gran suerte no poseer ni un vintem. ¡Vivan los atorrantes y abajo las preocupaciones que ocasiona el vil metal!

Las cajas de hierro (dice una revista extranjera) no son ya absolutamente seguras contra los ladrones: tambien el arte del ladron ha hecho, en estos últimos tiempos, grandes adelantos. Este artista, entre de ahora, abria las cajas de caudales á golpes de martillo, despues con la dinamita. Pero estos procedimientos, que necesitaban mucho personal y producian gran ruido, han pasado de moda, porque existen dos medios nuevos, mas rápidos y seguros para forzar una caja de caudales: el primero es de una nueva substancia química llamada stermitan, la cual, mezclada con polvo de magnesio, reblandece el mejor acero; el segundo es la aguja de carbono, inventada por un ingeniero de Texas, la cual, puesta en comunicacion con una corriente eléctrica, hace fundir el metal y lo corta como si fuera manteca.

Un periódico notaba que hoy un ladron puede entrar de noche bien vestido, despues de haber bajado de un automóvil eléctrico, en una casa de banca, y establecienlo la corriente entre el automóvil y la caja de caudales, sacar una punta de carbon, hacer un agujero en las cajas de caudales, llevarse el contenido y marcharse, todo en menos de veinte minutos.

* *

A una lámina de actualidad acompaña la siguiente explicacion que no deja de ser consoladora:

Se ha dicho que el soldado japonés es indiferente á la muerte. Tambien podria decirse lo mismo de un gran número de rusos, en los cuales el fervor religioso conduce á una especie de indiferencia estóica para su fin material. En las ambulancias los popes hacen besar los iconos á los heridos. Los iconos son esas pinturas á esmaltes, representando con cierta dureza de dibujo que recuerda el arte bizantino á los grandes santos de Rusia, á Cirilo, á Macrobio, al Salvador ó Nuestra Señora, resaltando todas ellas sobre fondo dorado, ó simplemente pintado de amarillo. Este es un gran consuelo para el pobre mujik, campesino convertido en soldado, y que ha ido á dejar los huesos tan lejos de su casa paterna por una guerra, en la cual aun en el mejor de los casos el de la victoria, no habria ganado ningun provecho.

* *

Leemos en «La Nacion de Buenos Aires:

AYACUCHO, 8.—Una comision de damas ha resuelto organizar una kermesse, la que se inaugurará el 25 de Mayo próximo en el salon municipal, á beneficio de los heridos uruguayos.

La idea no ha sido recibida con simpatía, pues se cree que hubiera sido mas oportuno dedicar su producto á beneficio del hospital local ó de los niños pobres, en edad escolar.

Nada tenemos que observar. Es propia de la naturaleza humana la tendencia, salvo excepciones, á realizar el dicho de: «primero soy yo que mi abuela.»

* *

La Junta de Higiene de Nueva York acaba de declarar epidémica la pulmonía, al dictar reglas encaminadas al público lo que procede hacer para evitar en la mayor medida posible los estragos que dicha dolencia causa en ese vecindario. Además de epidémica, se le declara contagiosa. Las reglas aconsejadas por la Junta son:

No exponerse indebidamente al frio. El frio y la temperatura húmeda son causas muy prolíferas de enfermedades catarrales.

Acontecíendo con frecuencia que la pulmonía viene precedida de grippe, convendria que los atacados de esta segunda indisposicion se pusiesen bajo tratamiento desde los primeros síntomas, con la mayor premura posible, y no se expusiesen á frio de ninguna clase, hasta que no pasasen todos los síntomas de peligro.

Los que atienden á enfermos de pulmonía no deben olvidar que es enfermedad que suele comunicarse por conducto de la expectoracion.

* *

Habiéndose observado que los viajes por mar son un excelente remedio contra la locura, se pensó hace poco en Inglaterra que muy bien podrian destinarse con el único objeto de que en ellos dieseu la vuelta al mundo varios dementes, debidamente asistidos por médicos especialistas. Ya se ha hecho el primer viaje de este género, y el resultado ha superado á las esperanzas.

Una de las curas mas rápidamente hechas fué la de un loco que, á fuerza de ver crecer y desaparecer alternativamente su fortuna, habia caido en la manía de la locura. Figuraba que las calles estaban divididas en dos mitades, una cuesta arriba y otra cuesta abajo, ambas muy empinadas, él escogia siempre la mitad que jugaba ascendente, marchando con el cuerpo hacia delante y como si experimentase la fatiga propia del que sube á una montaña, lo cual causaba no poco regocijo á los transeuntes. Como en el mar no hay calles, los médicos que comunicaban esta impresion al servicio público, fueron jugando en la filmetaria, y cuando el buque llegó á Bombay, el loquito pudo regresar á Inglaterra completamente curado.

Un comerciante petirado que iba á bordo, era víctima de singulares manías, entre otras, la de creer que él mismo era un grano de trigo, expuesto á ser devorado por una ave condenada. En tierra, la simple vista de una gallina le producia indecible terror, y una vez embarcado, tambien le daban miedo las aves marinas hasta que se le dijo que éstas no comian trigo.

No todos los dementes que iban en la expedicion tuvieron la misma suerte; algunos, aunque pocos, regresaron tan locos como se fueron. Entre estos se contaba una vieja que creia ser una carta destinada á salir en el correo de la noche. Al acostarse decia que se iba á meter en el buzon y se negaba á salir en la fresca, y á la mañana siguiente hacia saber á todos que habia sido devuelta por no encontrarse el destinatario.

FEUX.

LOS HACENDADOS

Nuevas adhesiones

Ayer recibió la secretaria del Congreso Ganadero las adhesiones siguientes:

Salto, Mayo 6 de 1904.—Señor doctor Cipriano Mascarañas, presidente adhonor del Congreso Ganadero.—Montevideo.—Cumpliendo la honrosa mision que el honorable Congreso que Vd. tan dignamente preside nos ha confiado le adjuntamos el texto de la adhesion con la nominal de los firmantes, lamentando que no sea completa por hallarse ausente de la localidad respetables hacendados cuyos nombres debian figurar.

Aprovechamos la oportunidad para saludar al señor presidente y demas miembros deseando éxito completo á la magna obra emprendida. Sus afimos. y S. S.—Anacrin y Mó.

—Adhesion—Los que suscriben adhieren con entusiasmo á los trabajos iniciados por el Congreso Ganadero que Vd preside para obtener la disminucion de los estragos de la guerra civil, esperando éxito favorable que ponga en salvaguardia los vitales intereses comprometidos.—Manuel J. Patulens, M. Semper, José G. Amorin, Piegas Hnos., Joaquin S. Carvalho, Aleides C. Piegas, Antonio Cabrera, Juan José Paiva, Lafayette C. Paiva, L. G. Amorin, por José Amorin L. G. Amorin, Juan Del Valle, German Milich (hijo), Francisco P. Leal, Arcadio Piegas, Juan Penco y Cía., Juan Errandonea, Leandro Izquierdo, S. Dodo, P. Errandonea, Miguel S. Barve, P. Frostado, Juan M. Curbelo, Ramon Menéndez, Bartolomé Raffo, Francisco G. Carvalho, Cicero P. Piegas, Juan Paclos, F. Barbosa, Pedro Urruzola, Aparicio Machado de Rittencourt, Antonio C. Mendez, Miguel B. Meirelles, José B. Amaro da Silveyra, Seserfado Texeira Nuñez, Geronimo Proenza, Fausto Sosa, Manuel Motte, Daniel Fletcher.

Estancia D'Rey, Palmitas, Mayo 7 de 1904.—A Presidente del Congreso Ganadero, doctor Alberto Nin.—Los abajo firmados hacendados del departamento de Soriano adhieren á la iniciativa del Congreso Ganadero.

De Winton Lyons Montgomery, mayordomo de la estancia Media Agua, Carlos Barrantes-Manuel Arabayty, Stevens é Philipps Feder, Diego Durmurat, Sandback Roey Harrison, Pedro Iturralde.

Queda de Vd. affmo. S. S. S.—Edmundo Waller

FACULTAD DE COMERCIO

SU ORGANIZACION

Por el Ministerio de Fomento se dictó ayer el siguiente decreto:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Mayo 9 de 1904.—Habiendo sometido el Consejo de Enseñanza S. y Superior el plan relativo á la organizacion y reglamentacion de la Facultad de Comercio creada por el Poder Ejecutivo por el decreto de fecha 20 de Octubre de 1903.—El Poder Ejecutivo resuelve:

Artículo 1.º Aprobar la reglamentacion propuesta por el Consejo de Enseñanza S. y Superior para la organizacion y plan de estudios de la Facultad de Comercio anexa á la Universidad.

Art. 2.º Se recomienda á la Universidad que los programas que formule respondan en su parte teórica y práctica al verdadero rol asignado por el gobierno á esa Facultad y de que instruyen los considerandos del citado decreto, á fin de que esa instruccion sea inmediatamente utilizable en beneficio de los alumnos y del Comercio, de manera que los que reciban el título puedan demostrar que ademas de la técnica que profesan están en condiciones de ser verdaderos factores de comercio por sus conocimientos prácticos y la posesion de lenguas vivas extranjeras.

Art. 3.º Vuelta á la Universidad á sus efectos, insértese en el L. C. y publíquese.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

Comandancia militar del Salto

Hoy es esperado de campaña el señor Rufino T. Dominguez, comandante militar del Salto.

Mientras dure la ausencia de dicho funcionario se hará cargo de la comandancia saltena el coronel Gaudencio, de acuerdo con el siguiente decreto dado anoche:

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 10 de 1904.—El Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Mientras dure la ausencia del comandante militar de los departamentos del Salto y Artigas, que desempeña el ciudadano don Rufino T. Dominguez encargase interinamente de dicha comandancia al señor comandante general de Paysandú y Rio Negro coronel Carlos Gaudencio.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—C. M. Maeso.

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

LIBERTAD DE IMPRENTA

Con asistencia de 38 diputados y bajo la presidencia del doctor Rodriguez, celebró sesion ayer la Cámara de Representantes. A las 4 p. m. se declaraba abierto el acto, leyéndose el acta de la sesion anterior y dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Juzgado Nacional de Hacienda solicita la remision de los antecedentes administrativos relativos á la gestion seguida por don Domingo Costa por deslindes de terrenos tomados para calle pública.—(A la Comision de Hacienda).

—Los hijos del extinto general don Cipriano Miró solicitan de V. H. la sancion del proyecto del Honorable Senado que dispone el abono del premio acordado al año 1885 á los servidores de la Independencia.—(A la Comision de Peticiones).

—El señor representante don Juan Smith solicita quince dias de licencia para ausentarse de la capital.—(Concedida previa votacion.)

—La presidencia de la Honorable Asamblea General remite con mensaje del Poder Ejecutivo un proyecto de ley relativo á patentes de rodados para el ejercicio 1904-1905.—(A la Comision de Hacienda).

Se leyo despues el proyecto del doctor Costa sobre secretaría, siendo destinado á la Comision de Fomento.

Registro parroquial

El doctor Costa manifiesta que por error se habia dado cuenta en la sesion anterior del informe de la Comision de Legislacion relativo al proyecto del señor Setembrino Pereda, disponiendo que los actas parroquiales de toda la República entreguen bajo inventario á las Juntas Económico-Administrativas los registros parroquiales que constituyen prueba del estado civil de las personas.

Se cree, dice el doctor Costa, que por tener ese informe las firmas de la mayoría de la Comision estaba despachado, siendo así que uno de los miembros, el doctor Varela, no lo habia estudiado y él, si bien era partidario del proyecto, tampoco habia hecho un estudio detenido del punto.

En consecuencia, pide el retiro del proyecto para que pase por el tramite correspondiente, que no ha sido llenado debidamente.

Lo contestó el señor Riestra, explicando las razones que tuvo la comision para enviar el proyecto á la mesa. Puesto que este reunia ya las firmas de la mayoría de los miembros que componen aquella, no se menoscabaan las facultades de su presidente el doctor Costa, al darlo por definitivamente aprobado, informado, mucho menos cuando el propio doctor Costa le habia manifestado que estaba de perfecto acuerdo con el punto.

El señor Costa—Pero despues de leer el informe he modificado mi primer juicio, aparte de que no veo el interes que pueda haber en apresurar la sancion de este asunto.

Señor Riestra—Tampoco debe demorarse indefinidamente cuando tiene el numero de firmas exigido para presentar el dictamen.

El señor Areco se opone á la mocion del doctor Costa, quien—dice—se encontraba presente cuando en la sesion anterior se dió cuenta del informe. Entonces no hizo observacion alguna y desde ese momento el asunto no pertenece ya á la Comision sino á la Cámara y esta es la que tiene que resolver si está ó no bien despachado. Por lo demas, tiene la firma de la mayoría de la Comision conforme á las prescripciones reglamentarias.

El señor Costa cree ver en el fondo de esta cuestion pasiones sectarias. El no puede ser sospechado de sectarismo catolico; pero quiere proceder con entera imparcialidad para que no se le hagan cargos. Si pide el retiro del proyecto es porque un miembro de la Comision no ha estudiado y él, que es el presidente, tampoco. Además se ha dado cuenta del asunto sin anuencia.

El señor Tiscornia se manifiesta partidario del retiro y el señor Vargas expresa que el informe fué expedido en el seno de la Comision, discutido y votado con asistencia de la mayoría de sus miembros, no subrepticiamente como parecia insinuarlo el doctor Tiscornia.

Señor Tiscornia—No lo insinué: lo afirmo.

Señor Costa—El doctor Suarez no firmó el informe.

Señor Suarez—Está equivocado. — Lo firmé.

Señor Vargas—Señor Presidente: voy á hacer una mocion conciliatoria...

Un diputado — ¡Esto es un bochinche!

Varias mociones

El señor Vargas hace mocion para que el proyecto pase á estudio de los miembros que dicen no haber estudiado, debiendo entregarlo en la sesion próxima. —(Apoyados. No apoyados).

El señor Pereda, autor del proyecto, dice que lamenta el incidente que hace perder un tiempo precioso á la Cámara.

Señor Costa—Otras veces lo ha hecho perder el señor diputado.

Señor Pereda—El doctor Costa tiene la costumbre de tirar la piedra y esconderse la mano.

Tongo escuelas de la propia letra del señor diputado pidiéndomo que promoviera el debate sobre estas cuestiones que llama sectarias...

Señor Costa—Eso habrá sido en otros tiempos.

Señor Pereda—No señor. Recientemente me dirigió una el señor diputado, que debo tener en el bolsillo....

Continúa el señor Pereda defendiendo los proyectos de la Comision de Legislacion en mayoría y hace mocion para que se conceda plazo de cinco dias á los señores Varela y Costa á fin de que estudien el proyecto y suscriban el dictamen y en caso de no hacerlo dentro de ese plazo dar al asunto el trámite reglamentario.

El señor Vargas se adhiere á esta mocion y retira la que habia formulado. Tambien se adhiere á ella el doctor Areco que habia mocionado para que el proyecto fuera repartido, apoyándose los proponentes en la mesa.

Se vota la mocion del doctor Costa para que el asunto vuelva á Comision y resulta negativa, aprobándose la del señor Pereda.

Los diputados insistentes

El señor Areco pide á la mesa la aplicacion del artículo pertinente del reglamento á los diputados insistentes.

El Presidente contesta que la mesa solo puede pensar la insistencia con la pérdida de las dietas á los diputados que falten sin aviso, que es lo que se hace.

La paz y la prensa

El señor Riestra solicita la palabra y manifiesta que á pesar de la buena voluntad, de la simpatía y de la profunda conviccion con que acompaña al gobierno en esta campaña institucional y no obstante la ruda franqueza—rara en estos tiempos—con que ha combatido el actual movimiento revolucionario, no ha podido menos de ser dolorosamente sorprendido y hasta asombrarse del aviso que el Poder Ejecutivo trasmitió á los diarios prohibiéndoles hablar de paz, la unica esperanza que alimenta el pueblo.

Señor Fajardo—Apoyado.

Señor Riestra—Le parece que la medida á que se refiere no es de buena política; que lejos de prestigiar al Poder Ejecutivo le causará nuevos trastornos.

Por esta razon pide á la mesa se sirva recomendar á la Comision de Asuntos Constitucionales el despacho, á la mayor brevedad posible, del proyecto del señor diputado por Paysandú relativo á la reglamentacion de la prensa.

El señor Castro dice que el asunto está en poder de un miembro de la comision, el doctor Tiscornia, y que espera poder tener de la misma vitaria para el próximo sábado á fin de ver si es posible expedirse.

La mesa atendiendo la indicacion del señor Riestra, recomienda el pronto despacho.

Puerto de la Coronilla

Antes de entrar á la orden del dia el doctor Figari dice que la Comision de Fomento tiene á estudio los antecedentes relativos al puerto de la Coronilla, y que para expedirse necesita otros antecedentes sobre el mismo asunto que están en poder del Senado. Pide que sean solicitados á esa Cámara dichos antecedentes y así se resuelve.

Descanso dominical

Se entra á la orden del dia continuando la discusion general del proyecto sobre descanso dominical obligatorio.

El señor Solé y Rodriguez, que habia quedado con la palabra, reanuda su discurso. Empieza manifestando que habia dicho estar ya que el obrero apenas de su pregonada libertad solo tenia dos caminos: el sometimiento ó la miseria. Es inicuo, sin embargo, que el obrero pretenda obtener directamente del patron las ventajas colegiadas á que tiene derecho, mientras el Estado no se las conceda, por que es tan triste su condicion en la sociedad moderna que hasta pierde en ya, estando vedadas hasta las satisfacciones del hogar, los tormentos de familia y los besos de los hijos.

Llega el domingo, dice: Todo es alegría y la sea el cielo se levanta de un mas hermoso azul. En la calle todo es bullicio: se van pasar nuestros pálidos y sonrientes niños hasta el bella cómo dice; pero el obrero debe cruzar entre la multitud el remanente de felicidad alegando en su pecho sollozos de dolor al contemplar la dicha ajena y compararla con la propia suerte propia.

El cambio llegó un dia y se le señaló la puerta del taller: eres libre, puedes irte, otro te reemplazará. Es la oportunidad que obtiene y el obrero debe la cerviz abrumado por la honda del patron, el pecho en los hijos y con lágrimas en los ojos: me somete, contesta.

Esta es la verdad desnuda, para el señor Solé y Rodriguez, de la triste condicion del obrero tiranizado por el capital. ¿Es posible—por ser—que los mas contrarios argumentan con la libertad de contratar para desconocer al obrero el derecho al descanso que tiene como todos los hombres? El dilema es el siguiente: respetencia sin pan o sometimiento sin libertad. Resistirá algunos dias, pero abrumado por la desolacion del hogar, el llanto de los hijos y los ruegos de la esposa, concluirá por decidirse por la ultima proposicion del dilema y volverá á alquilar el brazo y su ser, ante la certidumbre del patron. ¿Volverá á ser esclavo?

Por esto, agrega el señor Solé y Rodriguez, se presenta al Estado reclamando sus derechos desconocidos. La ley que se discute es la reivindicacion de esos derechos.

Dice despues que el Estado observa el descanso del domingo, que ninguna oficina publica funciona ese dia y sin embargo se niega á otras personas el derecho á gozar de ese asunto que debe ser igual para todos, lo que no sucede aquí con la mayoría de los empleados del comercio, de los ferrocarriles y de otras ramas que se han presentado á la Cámara pidiendo la proteccion del Estado en favor de sus derechos.

Se ocupa luego de los argumentos que se hacen en contra del descanso dominical citando en apoyo de su tesis las conclusiones á que llegó el Congreso socialista de Turin y por último pasa á rebatir las opiniones sustentadas en su informe por la Comision de Legislacion. Decia esta que la idea de prohibir el trabajo los domingos no puede ser simpática á los espíritus liberales y mucho menos cuando ella se ha de imponer bajo la pena de multas, como lo establece el proyecto en discusion. Y agrega: ¿Como pueden dejar de ser simpáticas á los espíritus liberales ideas de libertad? Cree que la penalidad debe ser mantenida; pero no se opone á que sea reducida.

El señor Solé y Rodriguez termina su discurso invocando los sentimientos de justicia de la Cámara en favor de la causa que defiende. Pide á ésta una mirada de piedad para el obrero, que siendo hombre debe ser libre y no tiranizado por el capital egoista y codicioso y que reclama, no gracia, sino la plenitud de sus derechos que le equiparan con el resto de los ciudadanos de la República.

Réplica del doctor Guildot

Contesta al dilundo precipinante el doctor Guillot, miembro informante en este asunto. Ha oido con sumo gusto—dice—el brillante discurso del doctor Solé y Rodriguez; pero declara que apesar de su elocuencia no lo ha convencido y persiste en las opiniones que expuso como autor del informe de la Comision de Legislacion.

Para él, el diputado Solé y Rodriguez ha pintado un cuadro lleno de colorido, pero con un grave defecto: que no es un rural.—(Apoyados).

En el parlamento inglés, francés é en otro parlamento europeo tendria adhesion, no aquí, pues el doctor Solé y Rodriguez ha hecho un estudio no del obrero como vive en verdad, sino del obrero aposlado de trabajo en las ciudades europeas. No desconoce la conveniencia de que en la semana haya un dia de descanso; pero no todo lo que conviene es factible. El contrato del obrero con el patron no es mas que un arrendamiento de obras. El primero se compromete á prestarle un servicio y el patron á pagarle un precio y no se concibe que el legislador ponga precio á esa obra y condiciones al patron. Tampoco en principio puede admitirse que el legislador intervenga en los dos elementos esenciales del contrato, el trabajo y el salario. No hay autoridad que pueda compelir á una dia á la prestacion de servicios y en ese sentido el obrero es libre: si quiere descansar el domingo. Pero lo que se pretende, agrega, con el proyecto es obligarlo á prohibir que se ejecute un trabajo en dia domingo y una restriccion de esta naturaleza á la libertad de contratar no puede conciliarse con el artículo 146 de la Constitucion de la República, que dice que todos los ciudadanos son libres de dedicarse al trabajo que mejor les acomode cuando esto no se oponga al bien público.

Por mas que se exageren, continúa, los accidentes que se quiere evitar con el exceso de trabajo nunca podrá compararse con los peligros del alcoholismo y esta autorizado por las leyes. Si se prohibe el comercio como este que perjudica al individuo mas que el trabajo, entonces se puede ser excesivo, no se concibe que el legislador que consiente el derecho de expender bebidas prohiba al obrero el trabajo en dia domingo.

Pasa despues á ocuparse de las bebidas de los extranjeros vino por el doctor Solé y Rodriguez. A esto no atribuye ninguna importancia, pues esta necesario decir que los precepos constitucionales y la condicion económica del obrero en esos países fueran iguales á los de este país. Todo lo que se refiere á ese proyecto lo considera inaplicable aquí, donde el obrero no está ni siquiera por la forma en que sufre en los estados europeos. Aquí puede trabajar un dia mas y el descanso, que está establecido, no le presta absolutamente ninguna ventaja para reparar las fuerzas. Esta diferencia fundamental bastaria para rechazar el proyecto.

Por otra parte conviene una disposicion que no podria justificarse por otras razones que por las reales que se ha probado que el obrero trabaja no dos, sino tambien que pueda hacerlo el patron cuando él lo aquiera cerrando su tienda. Ya no se trata de conservar la tutela al obrero sino tambien al patron que considera refido con nuestras tradiciones liberales.

El doctor Guillot estudia despues el proyecto que motiva este mensaje presentado por el doctor Solé y Rodriguez en gira del Círculo Católico de Obreros y dice que aunque en el fondo separa por ese concepto se incluye la idea de la mejoras sociales, que tiene especialmente que la cuestion del descanso dominical haya dado lugar á asambleas populares, producido huelgas á interesado nuevamente los ánimos, por lo que se atribuye mucha oportunidad á las adhesiones recogidas por el centro que patrocina el proyecto.

Por otra parte, establecido el descanso dominical obligatorio, la cuestion podria ser para el obrero, disminucion en su salario ó aumento de las horas de trabajo, si tiene razon de ser este lenguaje en un país donde, como sucede en el nuestro, los talleres y las fábricas cierran los dias domingo. En resumen opina el orador que el descanso dominical debe ser el resultado de la iniciativa privada de gestiones que á sus los obreros ante los patrones.

Termina manifestando que la moral es la en mas oportuna para entrabrar de este asunto. Estando por resolverse problemas políticos de importancia, es inconveniente complicar las cuestiones políticas con las obreras, mucho menos cuando se trata de obtener una ley que no responde á una necesidad imperiosa, ya que debe esperarse á que se sienta la necesidad de leyes protectoras de la clase obrera y acreditar despues aquellas con arreglo á nuestro ambiente.

El señor Tiscornia considera á expresar algunas ideas en nombre de la minoría parlamentaria y se levanta la sesion, que estaba con la palabra dicho señor diputado.

NOTAS RURALES

ELLOS Y NOSOTROS

El mensaje del Presidente de la República Argentina general Roca al Congreso de aquel país contiene las siguientes elocuentes cifras:

«En 1903 se sembraron 4.330.000 hectáreas de trigo y 1.487.769 hectáreas de lino.

Se cosecharon 3.720.000 toneladas de trigo y 548.000 toneladas de lino.

La exportacion de cereales aumentó en un 65 %.

Se exportó en cereales por valor de 41.000.000 $ oro, de trigo; 33.000.000 $ oro, de lino. De maíz se exportaron 30.000.000 $ oro.

Cuatro cuartas hoy esas partes que acusan un progreso colosal en el país vecino.

104 millones de pesos oro, exportados en cereales!

Y nosotros, no tenemos en la actualidad quien siembre el trigo!

Bien es verdad que en la Argentina acaparan hace tiempo las guerras civiles desdichadas, y entre nosotros.....

Punto final.

Granja Mercedes

El doctor Juan Antonio Escudero uno de los mas meritorios obreros de la cruzada rural propugnadora con la palabra y con el ejemplo práctico—posee en Libertad, departamento de San José, una granja experimental destinada á la reconstitucion y formacion de viñedos sobre pie americano.

Esta obra representa un gran paso en los progresos de nuestra viticultura, pues la Granja Mercedes posee grandes viveros de cepas americanas resistentes á la filoxera, injertos de las mejores variedades de la uva de Cuba y de mesa sobre Rupestris del Lot y Riparia Gloria de Montpellier.

El area en explotacion es de 10 hectáreas y han salido ya de allí valiosos planteles para viñedos hasta hace poco tiempo atacados por la filoxera.

El establecimiento posee elementos como para atender todos los pedidos, y se hacen allí los injertos sobre las variedades que se pidan.

El departamento de Ganadería y Agricultura acaba de producir un informe sobre ese viñedo que contiene datos importantes, cuyo conocimiento interesa á los viticultores.

Dice así ese informe:

Departamento de Ganadería y Agricultura.—Montevideo, Mayo 2 de 1904.—Señor Inspector Tecnico de Agricultura, ingeniero don Leodoro Alvarez.—Señor Inspector: Tengo el honor de elevar á manos de usted, el acta de la inspeccion efectuada en el viñedo de los señores doctor Juan A. Escudero y Cía., situado en las proximidades del pueblo Libertad.

Los plantes abarcan una extension de 10 hectáreas, ocupando terrenos m y bien trabajados, de suelo bastante profundo, compuesto de tierras arcillosas muy ricas en humus, estando sus viveros divididos en varios cuadros, ejecutados de conformidad con las reglas hortelanas. Dos de estas secciones corresponden á las primitivas plantas madres de Rupestris del Lot y Riparia Gloria de Montpellier y las otras se ignoran por los injertos recibidos de Cuba y Mendoza el año anterior y almácigos de Rupestris del Lot, seleccionados, de procedencia Argentina, con anterioridad, las que estan injertadas en el sitio en la primavera próxima. Hay plantas madres de Rupestris de la importancia de cuatro viveros controlados bajo la competente direccion del señor Aristides Bacoet, encontrándose en condiciones las variedades y número aproximado de cepas que le corresponden.

En «Almácigos» se ignoran plantas de uno y dos años de edad para el Rupestris del Lot, y alrededor de bordes injertos principalmente sobre Rupestris del Lot y Cinco sobre Riparia Gloria de Montpellier en la siguiente proporcion: Herrageuse 70 %, Frea, Triomphe 17 %, Landerouse 3 %, y 3 % de diversas variedades entre las que mencionan Cinsaut, Cabernet, Sauvignon, Aramon de Alejandría, Negra, Hamburgo, Rosada de Frontenan é Italia, y Cinsaut de Frontenan, Alicante, Grenache, otras clases de uva de mesa, y se han injertado en plantas madres de Rupestris de Lot, Riparia Gloria de Montpellier y de Lot, y en Rupestris Tecnis número 1 y 2.

En la operacion de injertar se ha empleado el injerto de hendidura y el de corona.

Los injertos se han efectuado en Cinsaut

miela, remitió 150 hombres, 10 caballos y un perro, con todo lo cual se hizo el viaje á 25 Pinetos para Magnanoy que dicen tarda en llegar, por los muchos pueros y tres nuevos dificultades y largos ríos de Sorpotiuna, pues rompió el 25 de Marzo viaje hacia el interior. Uno de los bilgardos del valiente explorador ha escrito entre otras cosas relativas á su arriesgado viaje, lo siguiente:

«En dos cobalos, presencio del sultán de Zamboanga, que, y de su hijo Amiranto el otro, decididos á hacer más amistad con nosotros, que nos ofrecen, pretenden la boca pueblo Pacuan, la misma suerte cabe á los bumilidos y pedemos amistad, sirvir de los amigos fieles, los cuales vamos obligados á construir á ayudas en el transporte del bagage. Dos sorteros ingleses, indios libreros que acompañan á Amiranto, pedirá vosotir el clima y el inmoderado sudor á las heldas abrillosas, cuando á es ver, y á ahuecar pillaos, como indígenas bajo la sombra de un arcipelago, no tiene un solo compañero civilizado, y de buscamiento, los sinos, pues, ó en la Sorbona, ó en la sinos, pues, ó en la Sorbona, ó en la Sorbona, ó en la Sorbona, ó en la Sorbona, de hoos del mismo Sinaíto, en cuanto familiar, le recogió algunos dedillos latinos, de que se habla, al en sus correspondencias al en sus libros, referiera á su chica en hacer de Liliagenas. Cabinas vuen, después de pencelinas nos á lentos de paziamos con el agua prefiere á la refiña, y á ésta, ó ésta, ó ésta, ó

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN

EL ANTICUARIO

CALLE 18 DE JULIO, N.º 73

Precio: 10 centésimos

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 197

LECCIONES Á DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

Abril 22 pm.

Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios

Se encarga de hacer instalaciones completas de cañerías para agua fría y caliente, desagüe y ventilacion de aparatos.

Tiene además un surtido completo de baños lavatorios, bidets, inodoros, orinales, calentadores, piletas para cocinas, tanques, etc., etc., de los últimos modelos.

Pídanse presupuestos de instalaciones.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . $ 5.000.000
» realizado. . . . . » 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati. Vice-Presidente: Don Angel Pastor. Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.

Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marezlano, don Vicente Costa. Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Ca., Ld. N. M Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons. —Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoirt National d'Escompte. —Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: N. Sains é hijos—Crédit Lyonnais—Garcia Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi & Fratelli, Resal & Ca., J. de Ferarex & Ca.
AUSTRIA: J. R. Pit Stabilimente Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca dalla Svizzera italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anvroise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Italiana—Banco di Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

El Banco da giros y cartas de créditos sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA	
Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 % al año
Á retirar con 30 dias de aviso	
Á plazo fijo de 3 meses	
Idem idem idem idem idem	

CAJA DE AHORROS	
Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:	
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos	
Sobre depósitos á 3 meses	
Idem idem 6 meses	

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 5 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

DIRECTOR-GERENTE.

120 ab 1o perm.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1904

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual*		$ 3.269.000 00
Propiedades adjudicadas—*Costo de las existentes*		5.751.671 44
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden.	$ 4.371.600 00	
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de los existentes*		291.638 69
Valor nominal de los mismos	» 313.300 00	
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales:		
En Cédulas Hipotecarias serie A.	» 27.125 58	
» Títulos Hipotecarios » D.	» 120.065 58	
» » » E.	» 9.959 91	215.150 98
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluidas las que figuran en Deudores en Mora:		
Sobre Propiedades de la serie A.	» 10.941 04	
» » » » D.	» 9.766 86	
» » » » E.	» 212 16	20.920 07
Saldos Provisorios de amortizaciones—*A cubrir con Cédulas y Títulos Hipotecarios en la próxima amortizacion*		3 49 47
Sellos—*Existencia en efectivo*		2.419 94
Deudores por ventas parciales á plazos, de Propiedades Adquiridas—*Saldo á cobrar*		204.711 10
Diversas cuentas deudoras á liquidar.		450.19 27
		10.893.104 04
Avalúo de Propiedades Hipotecadas		5.700.000 00
Valores depositados.		200.350 00
		16.893.454 04

PASIVO

Capital (artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1896)		$ 9.070.000 00
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulacion:		
Valor nominal serie A.	$ 5.092.100 00	
» » » B.	» 271.300 00	$ 5.363.400 00
» » » C.	» 554.000 00	
» » » D.	» 750.300 00	» 1.304.300 00
» » » E.		» 10.300 00
		$ 6.660.000 00
Acreedores por Obligaciones á pagar		$ 276.300 00
Acreedores por Cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios—*Saldo á pagar*		» 12.769 00
Acreedores por Bonos Provisorios vencidos y á vencer, en circulacion:		
Saldo á convertir. Convertibles en Enero de 1904		$ 310 00
Convertibles en Abril de 1904		» 40.391 00
Convertibles en Julio de 1904		» 66.326 00
		» 106.727 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		290.407 02
		» 10.319.102 02
Avalúo de Propiedades Hipotecadas series A., D., E.		
De Propiedades gravadas en Cédulas serie A.	$ 119.014 72	
» » » » Títulos » D.	» 250.672 13	
» » » » » » E.	» 13.211 00	» 482.898 91
Depositantes de valores		200.350 00
		$ 10.893.454 04

Montevideo, Abril 14 de 1904.

Antonio M. Rodriguez, Presidente.

Juan J. de Arécheta, Gerente.

Cornelio Guerra, Contador interino.

619 ab 15 v ab 20

El mas nutritivo, digestivo y delicioso de todos los Cacaos.

El Cacao de Van Houten

PURO Y SOLUBLE

es á la vez un estimulante sano y un alimento nutritivo. Fortalece y modera el sistema nervioso, reorganiza el cuerpo y renova la provision de fuerza y de vigor. Ningun Cacao vale el de Van Houten para la salud.

EL MEJOR Y EL MAS ECÓNOMICO

No dejeis nunca vuestro proveedor agotarse. Pedid inmediatamente una caja.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Balance en 31 de Marzo de 1904

ACTIVO

Accionistas:		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie.		6.000.000 00
Acciones liberadas:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones.	$ 810.658 08	
Las que corresponden á la 2.ª serie de acciones.	» 1.000.000 00	» 1.810.658 08
Varios deudores.		» 9.840.105 56
Garantías de depósitos judiciales y administrativos: $ 1.140.000 v/n. en Títulos del Empréstito Extraordinario 2.ª serie á 93 %.		798.000 00
Caja:		
Existencia en efectivo		» 4.453.115 48
		$ 21.701.879 04
Valores á depositados		» 5.628.600 00
		$ 27.330.479 04

PASIVO

Capital:		
1.ª serie de acciones suscritas é integrasupor el Superior Gobierno	5.000.000 00	$ 16.000.000 00
2.ª Serie de acciones liberadas	1.000.000 00	
2.ª Serie de acciones á emitirse	5.000.000 00	
2.ª serie de acciones liberadas	1.000.000 00	» 6.000.000 00
		$ 19.000.000 00
Varios acreedores		» 3.923.195 88
Depósitos judiciales y administrativos.	$ 633.962 43	
Retenciones judiciales.	» 10.000 00	» 643.962 43
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897:		
Entregas de la Direccion General de Impuestos Directos.		» 37.790 38
Emision en circulacion		» 4.339.618 50
Fondo de reserva.		» 166.348 94
Fondo de Prevision.		» 130.000 00
Cheques, Conformes á Plata. En Circulacion		» 19.000 00
		$ 21.701.876 00
Depositantes de valores		» 5.628.600 37
		$ 27.330.476 37

S. E. u O.

Montevideo, 11 de Abril de 1904.

Firmado:—PABLO MASÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Pedro C. Towers*, Contador General.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 31 de Marzo de 1904

Existencia de Emision Provisoria 132 billetes (saldo)		$ 1.410 00
Recibidos de Europa hasta la fecha: 4.419.793 billetes (saldo).		» 92.307.667 00
		$ 92.309.077 00
A DEDUCIR		
Emision habilitada y entregada á Tesoreria:		
Provisoria 132 billetes	$ 1.410 00	
Menos—Devueltos á la Seccion Emision Fasta Marzo corriente, 33 billetes.	» 330 00	» 1.080 00
Definitiva 2.407.693 billetes.	$ 8.887.967 00	
Menos—Devueltos á la seccion Emision hasta Marzo corriente 236.903 billetes	» 198.866 50	» 8.690.981 50
		$ 8.692.061 50

Existencia en la Seccion de Emision

Provisoria 30 billetes		$ 300 00
Definitiva 8.837.967 por		» 18.668.366 00
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Seccion Emision		$ 18.668.715 50

Billetes habilitados

Provisoria 79 billetes Casa Central.		$ 790 00
» 10 » Sucursales		» 100 00
Definitiva 8.028.341 » Casa Central.		» 8.028.341 00
154.388 » Sucursales		» 1.155.340 00
Total de emision habilitada.		» 9.190.961 50
A DEDUCIR.		
Existencia en Tesorería Casa Central:		
Billetes Casa Central		$ 8.066.797 00
Existencia en Sucursales:		
» de Casa Central.		» 170.948 50
		» 8.236.745 50
Emision en circulacion—Mayor		$ 9.508.740 00
» —Menor		» 2.346.378 00
Total » Emision en circulacion		$ 6.081.618 50
		$ 4.463.115 48

Encaje segun balance de esta fecha

Existencia en Casa Central:		
En efectivo.	$ 4.102.253 06	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro.	» 141.960 00	$ 4.251.178 06
Existencia en Sucursales:		
En efectivo.	$ 155.756 66	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro.	» 57.180 00	» 208.936 66
Total de encaje		$ 4.460.115 48

Montevideo, 11 de Marzo de 1904.

Firmado: PABLO MASÉ, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*E. Quiñ ñez*, Delegado del Gobierno.—*Pedro C. Towers*, Contador General.—*José Enrique Lafa ye*, Tesorero.

Sin ab 17 v ab 1.

Talleres Tipográficos y Litográficos

LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de Banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑIAS

Molinos á viento

Todos de acero galvanizado

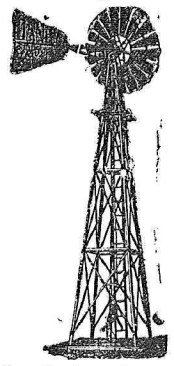

Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.
Pídannos precios y se convencerán
Gran surtido de depósitos para agua.

Hacemos de acero galvanizado.
Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.
Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada, Nueva York y Yí

1508 pc

PAPEL FAYARD

Casa FAYARD, BLAYN y Cª, de PARIS.

La mas barato y la mas eficaz para curar
IRRITACIONES DEL PECHO, RESFRIADOS, DOLORES, REUMATISMOS, LUMBAGO, HERIDAS, LLAGAS.
Topico excelente contra los CALLOS, OJOS DE POLLO
De venta en todas las buenas casas de Perfumerías.

TARIFA

DE LOS

MENSAJEROS "OLIVEIRA"

PRIMERA EMPRESA QUE ESTABLECIÓ EL SERVICIO DE MENSAJEROS EN EL PAIS

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad vieja y nueva, con contestacion. . . . . $ 0.10

El radio debe comprenderse: El Hospital Italiano por el Este; la Aduana por el Norte; Tranvía del Paso del Molino, por el Norte Paso del Molino, Pizente de las Duranas, Atahualpa, Milan, Suarez, Larrácoa, Goes, Ubiña, Punta Carretas, Pocitos y Buceo

Artigas y Maroñas	» 0.20
Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Manga y Sayago	» 0.40

Para la sucursal de la Agencia regirá la siguiente tarifa:

Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores	$ 0.10
Del Paso del Molino al centro	» 0.20

Estos precios son de mensajeros en bicicleta.

Descuento uno á pié á mayor distancia de 16 cuadras, los gastos de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono dé con exactitud calle y número.

La Empresa quedará agradecida á todo cliente que avise cualquier irregularidad del mensajero.

Págueso al recibir la contestacion.

NOTA—La empresa cuenta con aparatos especiales para llevar toda clase de encomiendas sin que por esto aumente el precio del mensaje. El peso que puede llevar cada mensajero no excederá de 5 kilos. El máximum de tiempo á retener un mensajero, es de 10 minutos. Si el remitente no quiere que se evija recibo deberá firmarlo Ó.

Horas de oficina: De 7 a. m. á 10 p. m.

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

FRANCE

Comandante Ferrari

Saldrá el 9 del corriente, para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS

ILE DE FRANCE

Comandante Nicolai

Saldrá el 16 del corriente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3 600 caballos; «France», 4.268 id; «Lorraine», 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2.800 id; «Espagne», 4.141 id y 6.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 239 id y 400 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4 200 id; «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2 200 id y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 40 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se reciben cargas, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocurrase al agente, calle Colon núm. 78 A y 78 B.

DESSEIGNE, Dattler y Ca.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES Y CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

REINA MARIA CRISTINA

Saldrá el 2 de Junio de 1904

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcia, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á los agentes

TARAMCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA RAMALA

Flota de la Compañía

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CORDILLERE

Comandante: Richard

Saldrá el 13 de Mayo de 1904, por BURDEOS tocando en Santos, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y VIGO.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 % y de 20 % en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1.a clase 2.a categoría. En clase intermediaria rebaja de 10 o|o.

Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en clase intermediaria.

Precios de los pasajes simples para Burdeos: 1.a en primera categoría, $ 185.50; 1.a en segunda categoría, $ 130.55; clase intermediaria, $ 74.60; tercera clase $ 34.50.

Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir en la agencia, calle Cerrito 169.

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Saldrán de Rio de Janeiro los Mes E.

Saldrá el 10 del corriente, á las 8 a. m para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre Desterro, Itajaly, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 139.

Agente: BENJAMIN SILVEIRA.

pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Societá reunite Florio e Rubatino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante Cánepa

Sale el 11 de Mayo de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

PERSEO

Comandanee: GAVINO

Sala el 25 de Mayo de 1904.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

PIEDRAS 164.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles

Duca di Gallier'a

Comandante MOTTA

Sale el 18 de Mayo de 1904

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

WASHINGTON

Comandante Debarbieri

Saldrá el 1.o de Junio de 1904

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

CRITA

(Á DOS HELICES)

Capitan. H. W. HAYES

Saldar el 15 de Mayo de 1904

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

VICTORIA

(Á DOS HELICES)

Capitan J. Richards

Saldrá el 29 de Mayo de 1904

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO

ORISSA

A dos hélices

Capitan A. J. COOPER

Saldrá el 21 de Mayo de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico

OROPESA

A dos hélices

Capitan: LINDSAY HAY

Saldrá el 4 de Junio de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano. Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, vía Londres; Paris, vía La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y Costa del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase, á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 127	Reconquista 60	San Lorenzo núm 1125
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente		305 ab pm

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Colondrina, Montevideo, Centaure

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Oficiales

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso don Antonio Bigorra, para extraer del sepulcro número 434 del cementerio del Buceo que es su propiedad, los de Lázaro García María Celia Rivero, Sebastian Echarri Arrero y los de Julio J. Rivera.

Se previene á los interesados que tiene 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Marzo 2 de 1904.

347 mto 2 v jn 3 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Don Antonio Gangotta, propietario del sepulcro núm. 157 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta repartic cion, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Marzo 2 de 1904.

348 mto 2 v jn 3 La Direccion.

Secretaría del Juzgado Militar de Instruccion de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de segundo turno, coronel graduado don Pablo Olivencia, cito, llamo y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la fecha al señor teniente 2o. Juan F. Farias, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le pueden asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Militar.

Montevideo, Abril 26 de 1904.

Juan Crovetto, secretario interino.

698 ab 27 v myo 31

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 6 de 1904.

Llámase nuevamente á licitacion pública para la construccion del adoquinado de la calle Constituyente y de una parte de la de Canelones desde la de 18 de Julio hasta la Junta, con el adoquinado de la de Canelones en la de Juan D. Jackson.

La obra se contratará de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría para consulta de los interesados.

El contratista cobrará el importe con sujecion á los preceptos de la ley de adoquinado.

Las propuestas que deberán formularse arregladas á esa ley se recibirán el dia 13 del corriente á las 4 p. m., para abrirse en seguida en presencia de los licitadores.

En garantía de su seriedad deberán acompañarse así mismo con la cantidad de cincuenta pesos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

E. Monteverde, director.

A. Ximeno, secretario.

770 myo 7 v myo 18

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamar los á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de fallecidos los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Abril 22 de 1904.

862 ab 29 v jn 29 La Direccion.

Direccion de Cementerios

Don Martin Navarro, propietario del nicho núm. 267 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derechos deduzcan la accion correspondiente ante esta repartic cion, dentro del plazo de noventa dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 29 de 1904.

382 myo 3 v ag 3 La Direccion.

Junta Administrativa de Guerra

AVISO

La Junta llama á propuestas para la construccion de las obras á efectuarse en el local que ocupa el batallon núm. 5 de GG. NN. Departamental (terreno sito en la calle 18 de Julio «capilla Patria») con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la secretaría de la Junta (Plaza Independencia núm. 59, costado Norte).

Las propuestas se reciben hasta el viernes 13 á las 4 p. m. y deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente.

Montevideo, Mayo 10 de 1904.

Adolfo R. Perez, presidente.

787 myo 10 v myo 13

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Mayo 10 de 1904.

Esta tesorería empezará hoy el pago del presupuesto de Personal Enseñanza de este departamento, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

790 my 10 v my 12 El tesorero general.

Judiciales

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamitiglio, se hace saber: Que en la reunion de acreedores efectuada en la sala de este Juzgado con fecha veinte y tres de Abril ppdo. ha sido designado el acreedor don Ancelo Parrada, como síndico del concurso de don Ricardo M. Flores, debiendo entregarse al síndico nombrado todo bien de pertenencia del concurso.—Montevideo, Mayo 4 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 767 myo 7 v myo 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Lda. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Martina Arburua de Goyeneche, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 635 ab 19 v my 19

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Modesto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, Abril 20 de 1904.—Edelmiro G. Guerrero, actuario. 710 ab 22 v my 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardino Dundee, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril 4 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 599 ab 14 v my 14

EDICTO — Por mandado del señor Juez Lda. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel María Sica, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 679 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 680 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 681 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 682 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 683 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 684 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 685 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 686 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 687 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 688 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes inscados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 30 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 689 ab 12 v my 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Lida é Isidro Lida, citándose á